

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/109/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA LA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN: ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO

17 de enero de 2024

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la convocatoria/bases, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado:

Se remitió invitación a 9 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Dictamen Resolutivo Legal:

Participante	Resultado
Aches Limpieza S.A. de C.V.	Favorable
Klinner México S. de R.L. de C.V.	No Favorable *

*** Klinner México S. de R.L. de C.V.**

Omitió presentar su Inscripción en el Registro Público correspondiente, requisito solicitado en el punto 7.1 de la convocatoria/bases que dispone: "*Testimonios de los instrumentos expedidos por fedatario público debidamente inscritos ante los registros que determine la ley en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas*". Lo anterior, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción I, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo, de los "Lineamientos".

Omitió exhibir el documento solicitado en el numeral 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "[...] *anexando la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal [...]*".

Cumplió parcialmente, pues si bien presentó la carta la misma, se encuentra dirigida a la Casa de la Cultura Jurídica de Querétaro, que no tiene relación con el procedimiento de contratación que nos ocupa, además de encontrarse en formato Word, no en PDF, como se requirió en el numeral 7 de la convocatoria/bases, por lo que documentación exhibida no alcanza a acreditar el requisito solicitado en el numeral 7.5 de la convocatoria/bases que señala: "*carta de no impedimentos para contratar firmada por el representante legal del participante conforme al formato que consta en el Anexo 1a de esta convocatoria/bases*", de conformidad con el numeral TERCERO, fracción III, en relación con el numeral CUARTO primer párrafo, de los "Lineamientos".

No cumplió con el requisito solicitado en el numeral 7.3, de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "*Comprobante de domicilio legal expedido a nombre de la persona participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad) [...]* No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos".

No cumplió con el requisito solicitado en el numeral 7.6, de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "*Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*".

No cumplió con el requisito solicitado en el numeral 7.7, de la CONVOCATORIA/BASES que dispone: "*Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social [...]*".

Dictamen Resolutivo Técnico:

Participante	Resultado
Aches Limpieza S.A. de C.V.	Favorable
Klinner México S. de R.L. de C.V.	No Favorable *

*** Klinner México S. de R.L. de C.V.**

El participante no señala contar con representación en Acapulco, ni en alguna ciudad o municipio colindante con el domicilio de la CCJ. Por lo anterior, se concluye que el participante no cumple con el requisito señalado en el punto 9.6, en correlación con el diverso 11.3.3, de la Convocatoria/Bases. En conclusión, se estima viable determinar que la propuesta del participante no cumple con los alcances técnicos solicitados.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO
CPSI/DGRM/109/2023
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA LA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN: ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO

Dictamen Resolutivo Económico:

Concurante	Partida Favorable	Partida No favorable	Observación
ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Partida Única	----	----
KLINNER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	----	Partida Única	La empresa no presentó las constancias de opinión de cumplimiento expedidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT incumpliendo con lo establecido en el numeral 10.3 de las bases.

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del presente procedimiento, se adjudica la partida única al participante que obtuvo resultado favorable en los dictámenes resolutivos aplicables:

PARTICIPANTE	ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	
Cantidad de elementos y horarios	Precio unitario mensual por elemento antes de I.V.A.	Precio mensual por el total de elementos, antes de I.V.A.
Limpieza 3 elementos 1 elemento en turno matutino de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes 2 elementos en turno vespertino de 12:00 a 20:00 horas de lunes a viernes Sábado 2 elementos en turno matutino de 08:00 a 16:00 horas	\$ 11,450.00	\$ 34,350.00
Jardinería 1 elemento 1 elemento en turno matutino de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes	\$ 11,450.00	\$ 11,450.00
Subtotal mensual		\$ 45,800.00
Subtotal por 11 meses		\$ 503,800.00
I.V.A.		\$ 80,608.00
Total		\$ 584,408.00

g+yGJpC98WPRjy6gOMshRB2k00TM0pKLf2E2n321Gus=

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales